



Figura 1. Escudo de armas de los Medrano, según Piferrer (1858).

Por todo lo relatado, resulta bastante llamativo que en la Corte supieran que este oficio de regidor de una pequeña población como Albacete había quedado vacante, y que una persona del servicio del príncipe lo encontrase suficientemente apetecible para que se le otorgase. Parece que en 1543, es decir, tres años antes, Diego López de Medrano había adquirido un regimiento de carácter perpetuo en Soria (Guerrero Elecalde, 2011, p. 152). Pero más sorprendente aún resulta que en el siguiente ayuntamiento tras la toma de posesión (día 17 de septiembre de 1546) se presentase otro procurador vecino de Albacete, llamado Benito de Illescas, en nombre del capitán Diego de Vera con una Real Cédula por la que se traspasaba a su representado el mismo oficio de regidor. Por tanto, Diego López de Medrano había sido un regidor «virtual» para Albacete, ya que no compareció personalmente ni participó en ningún ayuntamiento.

En esta ocasión los oficiales del concejo no se mostraron tan dispuestos a aceptar el traspaso, pues si bien los regidores Juan López de Anguix y Andrés de Cantos mandaron cumplir la Real Cédula y darle al procurador la posesión del oficio y las llaves, la mayoría (los alcaldes ordinarios Miguel Soriano y Miguel Benítez, Juan Cebrián, alguacil mayor, y los regidores Juan de Alcañavate de la Cueva, Jorge Cañavate y Antonio Jiménez) alegaron que la aceptación